



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTANEA) EDIFICACION DESTINADA A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ACOGIDA A LA LEY N° 21.052

Establecimiento regidos por DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.

Establecimiento de Educación Parvularia financiados con aportes regulares del estado para su funcionamiento.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-1781/2022
FECHA DE APROBACIÓN
18-10-2022
ROLS.I.I
3200-753

VISTOS:

- A) Lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.052;
 B) Las atribuciones emanadas del artículo 4° Transitorio de la Ley N° 21.052;
 C) La solicitud de Permiso de edificación y Recepción simultánea, suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2022/0982 de fecha 25-02-2022 ;
 D) El cumplimiento de los antecedentes exigidos en el artículo 4° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.052;
 E) El giro de ingreso municipal N° 7405608 de fecha 18-10-2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultanea de la edificación existente destinada a Educación con una superficie de 429,47 m2 ubicada en AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 03555 Lote N° Manzana localid o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO ALEXIS DILLEMS BURLANDO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO:

NOMBRE	R.U.T.
ANDRÉS GERARDO ABARZÚA GÓMEZ	9.693.818-7

NOTA:

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad provocara la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- Cuenta con Proyecto de Calculo Estructural, suscrito por Gerald González Rivera, I. Civil.
- Presenta Resolución Exenta N° 3657 de fecha 14/10/2011 y N° 3701 de fecha 19/10/2011 de SEREMI Educacion, acreditado como establecimiento regido por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.
- Aprueba ampliacion destino EDUCACIONAL en 429,47 m2 primer piso. Completando un total de 3325,87 m2.
- Archivado en Carpeta N° 1862/2022 - Solicitud N° 2022/0982.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-221024-SDYHWQMN7-S

[Sitio verificador](#)